



## ADMINISTRACION GENERAL

Guatemala, 27 de abril de 2015 **Oficio AG-1370-2015** 

Señor **ERWIN ARDON PAREDES**Director de Planeamiento

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

## Señor Ardon:

Presente

Adjunto me permito remitir para su conocimiento y efectos respectivos copia de la **RESOLUCIÓN No. AG-63-2015** de fecha 27 de marzo de 2015, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación de Metas Físicas de producción de la Unidad Ejecutora 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", por transferencia presupuestaria del Programa 13 "Asistencia Financiera Rural", actividad 004 "Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción a favor del Programa 11" "Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos", actividad 007 "Atención a Afectados por la Canícula prolongada 2014", por un monto de cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta quetzales (Q 4,678,380.00). año 2015, conforme al Comprobante de Modificación No. C02F No. 7 adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de usted deferentemente,

icda. Yassmm Graciela Andaraus Recino: Asesora Jurídica

Administración General

MAGA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
MAGA
MAGA
LICENTE DE LA LICENTE

Adjunto lo Indícado Consta de 04 folíos

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

www.maga.gob.gt



MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN: Guatemala, veintisiete de marzo de dos mil quince.

Resolución No. AG-63-2015

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO, CON BASE EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 ACUERDO GUBERNATIVO No. 495-2014, SOLICITA APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORAS 205 "VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL" POR TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA 13 "ASISTENCIA FINANCIERA RURAL", ACTIVIDAD 004 "FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AGUA PARA LA PRODUCCIÓN A FAVOR DEL PROGRAMA 11" "APOYO PARA EL CONSUMO ADECUADO DE ALIMENTOS", ACTIVIDAD 007 "ATENCIÓN A AFECTADOS POR LA CANÍCULA PROLONGADA 2014", POR UN MONTO DE Q4,678.380.00 AÑO 2015. (Viene de Asesoría Jurídica con Providencia número AJ-191-2015 de fecha 20 de marzo de 2015).

Se tiene a la vista la solicitud presentada por la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en la que se plantea reprogramación de Metas Físicas de producción para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). CONSIDERANDO: Que con fundamento en lo que establece el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de implementación de medidas fiscales, aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015) y aprobación de financiamiento para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce (2014)", en lo relativo a las asignaciones presupuestarias para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015). CONSIDERANDO: Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, "Reprogramación de productos, subproductos y metas físicas. En función de las asignaciones aprobadas con el Decreto No. 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, las autoridades superiores de las instituciones de la Administración Central aprobarán por medio de Resolución, en el Sicoin, las reprogramaciones de las Metas Físicas. La primera reprogramación que compatibilice las Metas Físicas con las asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil quince (2015), no debe exceder de marzo de 2015. De toda reprogramación que realice la institución, deberá frasladar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes diez (10) días de aprobación de la misma...". POR TANTO: Con base en lo que determinan los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010; y

artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 495-2014, el MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y

7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

DESPACHO GUATEMALA.CA



ALIMENTACIÓN, RESUELVE: I. Aprobar la reprogramación de Metas Físicas de producción de la Unidad Ejecutora 205 "Viceministerio de Desarrollo Económico Rural", por transferencia presupuestaria del Programa 13 "Asistencia Financiera Rural", actividad 004 "Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción a favor del Programa 11" "Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos", actividad 007 "Atención a Afectados por la Canícula prolongada 2014", por un monto de cuatro millones seiscientos setenta y ocho mil trescientos ochenta quetzales (Q 4,678,380.00). año 2015, conforme al Comprobante de Modificación Física CO dos F número siete (C02F No. 7) adjunto a la presente resolución, debidamente autorizado. II. Pase a la Dirección de Planeamiento para que se registre la aprobación de la reprogramación respectiva contenida en la presente resolución. III. Para los controles correspondientes, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, a la Administración Financiera del MAGA, y a la Dirección de Planeamiento, adjuntando el comprobante citado anteriormente, mismo que forma parte de la presente resolución.

/ 3. Agr. M. Sc. José Sebastián Marcucci Ruís MINISTRO DE AGRICULTURA

ALIMENTACIÓN

Ing. Agr. Álvaro Enrique Guillén Santizo
Viceministro de Desarrollo

Económico Rural

SICOMMED	- COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA	000
SICOMANED	- CUMPRUBANTE DE MODIFICACION FISICA	(:())F

 Institucion:
 1113 - 0012
 MÍNISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
 Fecha Elaboración
 No. COMPROBANTE

 Unid. Ejecutora:
 000
 16 03 2015
 7

 Unid. Desc:
 00

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fed	cha Respa	aldo	Clase Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	AG-63-2015	27	03	2015	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Ру	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	4	0	2	Productores (as) con asistencia técnica y financiera para la incorporación de	-901.00	2202
13	0	0	4	0	3	Productores (as) con asistencia técnica y financiera para la rehabilitación de	-812.00	2202

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Ру	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	7	0	1	Familias afectadas por la canícula prolongada beneficiadas con alimentos,	360.00	2202
11	0	0	7	0	3	Familias afectadas por la canícula prolongada beneficiadas con reservorios	360.00	2321

DESCRIPCION:

Se aprueba la reprogramación de metas físicas de producción, de la Unidad Ejecutora 205 Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, por transferencia presupuestaria del Programa 13 Asistencia Financiera Rural, actividad 004 Fortalecimiento de la Administración del

DISPONGASE LA EMISTON DE EBITAL OF PERSON DADA 2014, por un monto de Q 4,678,380.00, año 2015

APROBADO

DIRECCION DE PLANEAMIENTO

DIRECTORIMA SOUGITADO

Mercucción Marcucci Ruíz Hamanda de Agricultura

GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

DESPACHO S

RA. Febria

GUATEMALA, C.